

## FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

Infi-Manizales se encuentra interesado en recibir ofertas para transferir, a título oneroso, el derecho de dominio que ejerce sobre un grupo de inmuebles de su propiedad. Según los apartados pertinentes del artículo 2.2.1.2.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Jefe de Bienes y Servicios se permite hacer las siguientes precisiones:

### 1. *Localización y Tipo de Inmuebles.*

1.1. Dos (02) Lotes del Condominio Santágueda ubicado en la vereda La Rochela del municipio de Palestina (Caldas). Se trata de inmuebles planos con área regular asentados en zona campestre de clima cálido, sometidos a régimen de copropiedad.

1.2. Lote de Terreno ubicado en la Carrera 23 No. 66-57 sobre Avenida Santander del municipio de Manizales. Se trata de predio de forma rectangular y pendiente alta con dos frentes, uno sobre Avenida Santander y otro sobre Peatonal -Escaleras vacio Calle 67.

1.3. Ocho (08) Parqueaderos del Edificio Cervantes ubicado en la Carrera 23 No. 64-17 (El Cable) del municipio de Manizales. Se trata de unidades cubiertas sometidas a régimen de propiedad horizontal.

### 2. *Propiedad.* Conforme los títulos de adquisición correspondientes la Entidad ostenta el 100% de la propiedad de los inmuebles objeto del proceso de enajenación, así:

2.1. Lotes Condominio Santágueda. Adquiridos por Infi-Manizales mediante Escritura Pública No. 708 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaria Única de Villamaría (Caldas).

2.2. Lote de Terreno. Adquirido por Infi-Manizales mediante Escritura Pública No. 2296 del 01 de diciembre de 2005 de la Notaría Quinta de Manizales

2.3. Parqueaderos Edificio Cervantes. Adquiridos por Infi-Manizales mediante Escritura Pública No. 708 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaria Única de Villamaría (Caldas).

### 3. *Identificación e información predial.* Conforme los títulos de la Jefatura de Bienes de la Entidad, la siguiente es la información predial de los inmuebles objeto del proceso:

| Inmueble           | Ficha Catastral      | Folio de Matricula. | Área (m <sup>2</sup> ) |
|--------------------|----------------------|---------------------|------------------------|
| Lote No. B25       | 00-02-00002-0107-801 | 110-110362          | 2193                   |
| Lote No. B28       | 00-02-0002-0110-801  | 110-110365          | 2190                   |
| Lote de Terreno    | 01-01-0404-0017-000  | 100-16643           | 192.5                  |
| Parqueadero No. 54 | 17001010300060056901 | 100-0038943         | 14.89                  |
| Parqueadero No. 55 | 17001010300060057901 | 100-0038944         | 13.36                  |
| Parqueadero No. 56 | 17001010300060058901 | 100-0038945         | 14.21                  |
| Parqueadero No. 57 | 17001010300060059901 | 100-0038946         | 13.36                  |
| Parqueadero No. 58 | 17001010300060060901 | 100-0038947         | 14.39                  |
| Parqueadero No. 62 | 17001010300060064901 | 100-0038951         | 12.40                  |
| Parqueadero No. 63 | 17001010300060065901 | 100-0038952         | 12.98                  |
| Parqueadero No. 64 | 17001010300060066901 | 100-0038953         | 12.40                  |

4. *Limitaciones.* Para efectos de transferencia de dominio, y con excepción de las posibles restricciones que para efectos de desarrollo y aprovechamiento puedan derivarse del Acuerdo Municipal 732 de 2009 para el Lote de Terreno señalado en el numeral 1.1.2 del presente pliego, sobre ninguno de los otros inmuebles objeto del proceso pesan limitaciones que pudieren disminuir su disfrute, más allá de las naturales que imponen los regímenes de copropiedad a los que se encuentran sometidos.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.2.3.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer el valor de los inmuebles objeto del proceso Infi-Manizales acudió a la Lonja de Propiedad Raíz de Caldas. Según los avalúos practicados, el siguiente es el valor los bienes objeto del presente proceso de enajenación:

| Inmueble           | Avalúo   | Fecha de Realización | Valor         |
|--------------------|----------|----------------------|---------------|
| Lote No. B25       | No. 6977 | 23/07/2014           | \$116.239.600 |
| Lote No. B28       | No. 6977 | 23/07/2014           | \$112.837.000 |
| Lote de Terreno    | No. 7402 | 09/06/2015           | \$163.625.000 |
| Parqueadero No. 54 | No. 6978 | 23/07/2014           | \$13.000.000  |
| Parqueadero No. 55 | No. 6978 | 23/07/2014           | \$13.000.000  |
| Parqueadero No. 56 | No. 6978 | 23/07/2014           | \$13.000.000  |
| Parqueadero No. 57 | No. 6978 | 23/07/2014           | \$13.000.000  |
| Parqueadero No. 58 | No. 6978 | 23/07/2014           | \$13.000.000  |
| Parqueadero No. 62 | No. 6978 | 23/07/2014           | \$13.000.000  |
| Parqueadero No. 63 | No. 6978 | 23/07/2014           | \$13.000.000  |
| Parqueadero No. 64 | No. 6978 | 23/07/2014           | \$13.000.000  |

Manizales, Julio 10 de 2015.

**Jorge Hernán Osorio Duque**  
Jefe de Bienes y Servicios.